

## FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA-CONACYT (FIT)

### Bases de Convocatoria 2018

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y las Reglas de Operación del “Fondo de Innovación Tecnológica Secretaría de Economía – CONACYT”,

#### Invitan a:

Las personas físicas con actividad empresarial, incluyendo las que se encuentran bajo el régimen de incorporación fiscal, y micro y pequeñas empresas de base tecnológica que generen ventas hasta por \$99.9 millones de pesos y cuenten con preinscripción o inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a que presenten propuestas de proyectos para el desarrollo de tecnologías con potencial innovador y de alto impacto, preferentemente, relacionadas con las siguientes industrias:

- a) Biotecnología verde – agroalimentaria; roja – salud; gris – medio ambiente; blanca – industrial; marrón – veterinaria; azul – marina; y dorada – bioinformática.
- b) Manufactura y procesos que incorporen tecnologías 4.0. en Blockchain, Inteligencia Artificial o Machine Learning, Internet de las cosas, Data Science y Robótica.

#### I. Objetivo del Fondo

Financiar el gasto y las inversiones de los proyectos de investigación científica o tecnológica en las áreas de conocimiento que requiera el sector economía, en especial las que requieran las MIPYMES.

#### II. Objetivo de la Convocatoria

Fortalecer al sector economía en México, a través del desarrollo de capacidades en empresas de base tecnológica de reciente creación o ya maduras, con la expectativa de impactar en la competitividad y bienestar de la economía nacional, a partir de la innovación de alto impacto.

### III. Demanda del Sector

Esta convocatoria apoyará propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico que planteen actividades de maduración tecnológica dentro de cualquiera de las etapas de 5 a 8 de acuerdo a la herramienta de “Etapas de Maduración Tecnológica” de la NASA<sup>1</sup>, y tengan una propuesta de desarrollo de producto o proceso innovador de alto impacto.

**Los proyectos deben estructurarse en mínimo 2 etapas y máximo 4 etapas de 6 meses de duración cada etapa. Cada etapa deberá estar asociada a una(s) actividad(es) y a un(os) entregable(s) (productos) que evidencien el grado de cumplimiento de las actividades programadas.**

### IV. Montos de Apoyo

Los porcentajes y montos máximos de apoyo serán con base en lo siguiente:

Nivel de desarrollo a alcanzar al final del proyecto*	Apoyo del Fondo	Concurrencia	Monto de apoyo
5 o 6	50%	50%	Hasta 5 millones de pesos
7 u 8	70%	30%	Hasta 5 millones de pesos

\*El nivel de desarrollo de inicio de la propuesta se deberá acreditar conforme a lo previsto en el Anexo 3 Guía del TRL.

El porcentaje y monto de apoyo se debe calcular sobre el costo total del proyecto, y aplicará únicamente para los rubros de gasto elegibles<sup>2</sup>. La diferencia será aportación líquida por parte de los solicitantes y deberán realizarse **de manera previa a la aportación del Fondo.**

Las aportaciones que realice la empresa deberán ser líquidas en todas las etapas, lo cual implica que no serán reconocidos aportaciones en especie ni gastos previos a la fecha de publicación de los resultados.

### V. Calendario de Convocatoria

El proceso de convocatoria se desarrollará conforme las siguientes fechas y etapas:

Convocatoria 2018	
Publicación de convocatoria	30 de julio 2018

<sup>1</sup> [https://www.nasa.gov/directorates/heo/scan/engineering/technology/txt\\_accordion1.html](https://www.nasa.gov/directorates/heo/scan/engineering/technology/txt_accordion1.html)

<sup>2</sup> Ver Documento Anexo 6 de la Convocatoria: “Glosario de términos”

**Convocatoria 2018**

Periodo de recepción de solicitudes	Del 30 de julio al 14 de septiembre de 2018 a las 18:00 horas tiempo del centro de país (CDMX).
Periodo de evaluación de propuestas	17 de septiembre al 9 de noviembre de 2018
Publicación de resultados	A partir del 12 de noviembre de 2018

**Notas importantes:**

- **En caso de que el monto solicitado por las propuestas exceda 5 veces el monto del presupuesto destinado a la convocatoria, el sistema cerrará antes de la fecha de cierre señalada, no permitiendo el ingreso de más solicitudes.**
- **El cierre del Sistema Informático Institucional del CONACYT es a las 18:00 horas tiempo del centro de país (CDMX).**
- **Bajo ningún supuesto se recibirá documentación fuera del Sistema Informático Institucional, ni se reabrirá el Sistema para su recepción. Por lo que el participante deberá cerciorarse de:**
  - **Validar que ingresó al sistema toda la documentación solicitada y de acuerdo a los requisitos de participación.**
  - **Considerar la posible saturación del Sistema.**

**VI. Requisitos de Elegibilidad**

1. Inscribir la solicitud en el nuevo Sistema Informático Institucional del CONACYT, durante el periodo de recepción de solicitudes de la Convocatoria.
2. Ser una persona física con actividad empresarial, incluyendo la que se encuentra bajo el régimen de incorporación fiscal, o ser una micro o pequeña empresa que generen ventas hasta de \$99.9 millones de pesos.
3. Contar con su pre-inscripción o inscripción en el RENIECYT bajo el nuevo esquema, ya que el nuevo sistema no permite dar de alta una nueva solicitud con la inscripción anterior del RENIECYT. (<https://miic.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=RENIECYT#/login>).
4. En caso de haber recibido apoyos del CONACYT, la Secretaría de Economía o el INADEM, contar con un buen historial de apoyos previos otorgados por el CONACYT, a través de sus diferentes Programas y Fondos. Se tomará en cuenta el historial de los apoyos previos otorgados a las instituciones y/o empresas participantes, representantes legales y sus Responsables de proyectos, con base en la información que tengan disponible CONACYT o INADEM; en caso de incumplimiento previo en compromisos asumidos por las Instituciones y/o empresas en el Fondo u otros Fondos o Programas del CONACYT, los proponentes no serán elegibles.
5. Subir al Sistema Informático Institucional, durante el periodo de recepción de propuestas<sup>3</sup>, toda la información y documentación solicitada en el punto I. **Presentación de Propuestas de los Términos de Referencia.**
6. Que la propuesta cumpla con los montos y porcentajes establecidos en el numeral IV. **Montos de apoyo.**

<sup>3</sup> Con base en las fechas y horario especificados en el punto "V. Calendario de Convocatoria" del presente documento.

**Nota importante: Serán descartadas las propuestas que NO suban al Sistema todos los documentos e información solicitada, o suban archivos NO legibles, que NO abran correctamente, o que la documentación se encuentre alterada. Por ningún motivo el Fondo recibirá información fuera del tiempo señalado en el calendario ni de manera externa al Sistema.**

## VII. Restricciones de Participación

Los apoyos del FIT se otorgan como apoyo complementario a las inversiones de la iniciativa privada en materia de IDTI y provienen del erario público, por lo que se debe buscar su mejor uso y aprovechamiento, tanto por parte del Fondo como de los proponentes.

Una propuesta será descalificada si existe evidencia o se presume cualquiera de las siguientes situaciones:

- **Falta de dedicación al proyecto:** Cuando se evidencie que un/a mismo/a Responsable Técnico/a o participantes de equipos de trabajo estén en más de una propuesta, asumiendo que los proyectos en FIT deben ocupar una parte considerable de tiempo para su realización en un período de 12, 18 o hasta 24 meses.
- **Conflicto de intereses de los vinculados con la propuesta:** Cuando se evidencie que un/a evaluador/a del FIT esté vinculado/a con la propuesta en evaluación; por lo que deberá excusarse el evaluador en caso de un eventual conflicto de interés.
- **Duplicidad de apoyos:** Cuando se evidencie que una propuesta ya fue apoyada anteriormente por el FIT u otro Fondo o Programa del CONACYT, INADEM o la Secretaría de Economía.
- **Duplicidad de propuestas:** Cuando una misma propuesta esté participando en otros procesos de Convocatoria, solamente podrá recibir apoyo de uno de ellos, debiendo renunciar a los otros y evitar incurrir en duplicidad de apoyos.
- **Incumplimientos:** Cuando se evidencie que el Sujeto de Apoyo, sus representantes legales, socios o cualquiera de sus Responsables hayan incurrido en cualquier tipo de incumplimiento en apoyos previos, tanto en el CONACYT, como INADEM o cualquier otra instancia de apoyo en México. Tipos de incumplimientos: a) contar con un dictamen de NO APROBADO en cualquier otro tipo de apoyo anteriormente recibido y/o contar con un ADEUDO ECONÓMICO derivado de cualquier otro tipo de apoyo anteriormente recibido; b) tener un proceso de litigio con el CONACYT, INADEM o la Secretaría de Economía o cualquier otra instancia gubernamental que ponga en riesgo el recurso federal otorgado, a juicio de los evaluadores o instancias de toma de decisiones; c) Haber estado involucrado como socio accionista en personas morales quienes caigan en cualquiera de las situaciones de incumplimiento mencionadas u otras que se identifiquen como tal por el CTA del FIT.

Una vez otorgado el apoyo a los beneficiarios, se podrá cancelar, o en su caso rescindir el proyecto, si se presentase cualquiera de las situaciones arriba mencionadas.

## VIII. Criterios de Evaluación

Criterios	Descripción
<b>Elegibilidad</b>	Se revisará que el proponente cumpla con todos los requisitos descritos en numeral I. Presentación de propuestas de los Términos de Referencia.
<b>Pertinencia</b>	Se evaluará que el proyecto propuesto sea congruente con los objetivos y demandas requeridos en la convocatoria.
<b>Calidad</b>	Se evaluarán las cualidades de diseño, estructura, congruencia y presentación de las propuestas.
<b>Mérito</b>	Se evaluará la trayectoria científica, académica y/o profesional de los/las integrantes del grupo de trabajo; así como los logros obtenidos por la empresa.  En igualdad de mérito se dará preferencia a las propuestas que se encuentren vinculadas con Institutos de Educación Superior o Centros de Investigación; así como aquellas que vengan del Programa NoBI del CONACYT y/o estén acompañadas de coinversión por parte de Fondos de Inversión privada.
<b>Factibilidad</b>	Se evaluará que las propuestas planteen objetivos, actividades y entregables realistas, y alcanzables en los tiempos y con los costos propuestos en el proyecto, así como sus posibles impactos y beneficios a la economía.

## IX. Información Adicional

La información concerniente a la presentación de propuestas, rubros de gasto elegibles y no elegibles, al proceso de evaluación y selección de propuestas, formalización del apoyo, ministración del recurso, seguimiento del apoyo, propiedad intelectual, confidencialidad, manejo de la información y demás información de interés para el participante, forman parte integral de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

El apoyo es un subsidio del Gobierno Federal y no deberá reembolsarse a menos que existan condiciones de incumplimiento, comprobación incorrecta, remanente de los recursos, o dictámenes de evaluación técnica o administrativa NO FAVORABLES por parte de los/las evaluadores/as o revisores/as de los proyectos.

Al participar en la presente Convocatoria, el proponente se encuentra en el entendido de que conoce y se sujeta al contenido de las Reglas de Operación del Fondo, obligándose en términos de las mismas, así como a las demás disposiciones normativas aplicables.

Las Reglas de Operación se encuentran disponibles en:  
<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados->

[conacyt/convocatorias-fondos-sectoriales-constituidos/convocatoria-se-conacyt-innovacion-tecnologica/12634-reglas-de-operacion-fit-1/file](https://conacyt/convocatorias-fondos-sectoriales-constituidos/convocatoria-se-conacyt-innovacion-tecnologica/12634-reglas-de-operacion-fit-1/file)

Las decisiones del CTA serán definitivas e inapelables.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la misma, las personas interesadas deberán dirigirse a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación del CONACYT, escribiendo al correo electrónico: [ayudafit@conacyt.mx](mailto:ayudafit@conacyt.mx)

Asimismo, para solicitar soporte o ayuda acerca del Sistema Informático Institucional deberá recurrir al Centro de Soporte Técnico, a través del correo electrónico: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx).

**Ciudad de México a 30 de julio de 2018.**